

CONSTANCIA SECRETARIAL: Julio 18 de 2022. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte demandante, allega sustitución del poder y a su vez la constancia de notificación a los demandados.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio 1572

CLASE: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO  
DEMANDANTE: MILLAN ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ SAS  
DEMANDADOS: LABORATORIO AGROINDUSTRIAL BIOCALIDAD SAS  
SANDRA PATRICIA TOBAR HURTADO  
RADICADO: 170014003002-2022-00263-00

Vista la constancia anterior se dispone:

1-Agregar al proceso, las constancias de la diligencia de notificación por correo electrónico, enviadas a los demandados, a las que se les dará trámite una vez vencido el término del traslado.

2-Se acepta la sustitución, que del poder hace la apoderada de la parte demandante LINA JOHANNA ESCOBAR GÓMEZ a la abogada CAROLINA MEJÍA GONZÁLEZ, para continuar representando a la parte demandante, en los términos de sustitución del poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-7-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria